Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

Decreto de nombram.to de Mayord.mo de Propios

En la Villa de Jumilla á quatro de Enero de mil setecientos noventa y nuebe años; Los S.res D.n Cleto Martin Cortes hixo dalgo Solariego, Abog.do de los R.s Consexos, Alc.de Mayor de esta dha Villa, y Presidente de la Junta de Propios de ella, D.n Luis Ximz de Notal, y Pedro Gil de Mateo, Rexidores, D.n Josef de Tevar, y Josef Lencina Tomas Diputados del Comun de Vecinos, Concejo, Just.a é Yndividuos, q.e componen la Junta de estos Propios, estando juntos, y Congregados, como lo han de uso, y costumbre en las Salas Capitulares, intervenidos del S.or D.n Pedro Perez de los Covos, Pror Sindico Personero de esta dha Villa, para hacer nombram.to y eleccion de Persona de arraigo, fidelidad, y confianza en quien depositar los Caudales publicos de este Concexo, que sirba este Empleo en el corr.te año; De una conformidad acordaron sus Mrd.s Que concurriendo dhas qualidades en D.n Estevan Tomas Soriano, Vecino de esta dha Villa, le devian de nombrar, y nombraron por tal Mayordomo Depositario de dhos Caudales para este dho presente año, y en su efectiva aprovacion, el referido S.or Alc.de mayor mandó sele cite para q.e concurra, y haciendole saver dho Nombram.to accepte y jure su Empleo, y fecho sele tenga, y repute por tal Mayordomo de Propios, y entregue los Caudales de ellos, y lo firmaron dhos S.res